



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Adherir Declaración HCS 24 de marzo

VISTO:

La Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de conmemorarse, el 24 de marzo, 45 años del Golpe Cívico Militar de 1.976;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la declaración de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Adherir a la Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de conmemorarse, el 24 de marzo, 45 años del Golpe Cívico Militar de 1.976, que expresa: Que el próximo 24 de marzo se conmemoran 45 años del Golpe Cívico Militar de 1.976, año en que se derrocó al gobierno constitucional y dando inicio a una de las etapas más crueles de la historia institucional argentina y que significó una profunda herida al sistema democrático mediante la violación y vulneración sistemática de los derechos humanos de los habitantes de la República Argentina. Que como forma parte del patrimonio histórico de nuestro pueblo la memoria de su opresión, sus sufrimientos y los esfuerzos realizados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática en el año 2002 se sancionó la Ley 25.633, a través de la cual el Congreso de la Nación Argentina estableció el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de todos aquellos/as que resultaron víctimas del proceso del golpe cívico militar de 1976; Que asimismo, la legislación argentina ha dispuesto la imperatividad de que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión, en sus respectivos calendarios, de jornadas alusivas al día nacional instituido por el

art. 1° de la Ley 25.633, con el propósito de que “(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos” (cfr. art. 2°, Ley 25.633) y, posteriormente, la Ley 26.085 incorporó el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329; Que, como lo ha manifestado en anterioridades oportunas, este H. Cuerpo “(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y el derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; Que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria” (cfr. Res. HCS 54/08); Que la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena al terrorismo de Estado y tuvo consecuencias trágicas en su ámbito ya que docentes, nodocentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones muertas y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad (cfr. Res. HCS 180/10); Que este H. Cuerpo reitera y reafirma su férreo compromiso con el cuidado y fortalecimiento de la vida democrática continua e ininterrumpida y en asegurar, desde todos los ámbitos universitarios, la discusión académica y apoya la realización de actividades científicas, institucionales y artísticas que tengan como fin reafirmar los valores del proyecto de república democrática albergados en nuestra Ley Fundamental y que de tal modo que se siga transitando por el camino de Memoria, Verdad, Justicia, responsabilidad y compromiso social. Que atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; y las Resoluciones Rectoral N.º 425/2020 y sus sucesivas prórrogas, este Honorable Cuerpo adhiere a todos los actos y manifestaciones que se realicen y los que a futuro se realizaran cuando se generen las condiciones adecuadas y seguras, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia que organicen docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.